



Buenos Aires, 27 de julio de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 640/2014

VISTO:

La Resolución OAyF N° 230/2013, y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la Resolución citada en el Visto, la Oficina de Administración y Financiera de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adjudicó la Licitación Pública de etapa única N° 24/2013 a la firma Peugeot Citroen Argentina S.A. cuyo objeto fue la adquisición de vehículos para el Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en lo que aquí interesa, se adquirió un vehículo marca Citroën, modelo 310-C3 Aircross 1.6 VTI 115 Tendance, tipo rural de cinco (5.-) puertas, motor 10DF030018863, chasis 935SUNFP0EB549523, patente NMZ 364, año de fabricación 2013 (v. Orden de Compra 679 –Expte. DCC 266/13-0).

Que dicho vehículo fue adquirido por pedido y para uso de esta Presidencia.

Que en esta oportunidad, se entiende conveniente otorgar el referido vehículo en comodato por el plazo de seis (6.-) meses a la Fiscalía General del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para su uso durante el desarrollo de sus tareas habituales.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. de la Ley N° 31 y sus modificatorias;

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar en comodato a la Fiscalía General del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el vehículo Marca Citroën modelo 310-C3 Aircross 1.6 VTI 115 Tendance, tipo rural de cinco (5.-) puertas, motor 10DF030018863, chasis 935SUNFP0EB549523, patente NMZ 364, año de fabricación 2013, por las razones expuestas en los considerandos del presente acto, y conforme las cláusulas del contrato

aprobado por el artículo 2° de este acto.

Artículo 2°: Aprobar el modelo de Contrato de Comodato que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

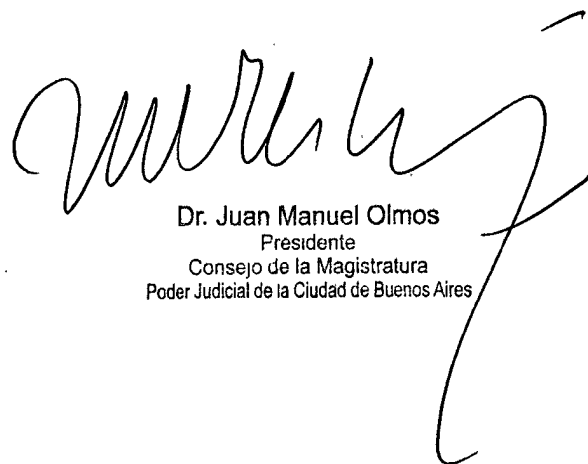
Artículo 3°: Instruir a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores para que una vez suscripto el contrato autorizado por el artículo 2° de este acto, brinde la asistencia técnica necesaria para su perfeccionamiento.

Artículo 4°: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que brinde la asistencia necesaria a la Fiscalía General del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el otorgamiento de las cédulas azules que oportunamente sean requeridas.

Artículo 5°: Remitir los antecedentes para su ratificación por el Plenario de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Fiscal General, al Sr. Administrador General y por su intermedio a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores y a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Secretaría Legal y Técnica, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 640/2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires